

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37735 ALCOBENDAS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Alcobendas

Doña Laura Pérez Puente, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 da fe, que en este Juzgado se siguen Autos de procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General núm. 1353/2011 (Exequatur) instados por Procurador don Francisco Javier Milan Rentero en nombre y representación de don Luis Enrique Sáenz López, contra doña Lina María Sánchez Guiral, en los que se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2013 Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte Dispositiva

Se otorga exequatur de la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2008, pronunciada por el Juzgado Primero de Familia de Pereira, República de Colombia, acordando la remisión de la misma, una vez firme el presente Auto, al Registro Civil de nacimiento de las menores.

En consecuencia, expídase testimonio de este Auto y remítase exhorto al Registro Civil que corresponda a los efectos de su anotación marginal.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a Gemma Susana Fernández Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5, ant. Mixto n.º 7 de Alcobendas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Lina María Sánchez Guiral y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Lec. se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Alcobendas, 20 de julio de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160048430-1